

TÉRMINOS DE REFERENCIA

INVITACIÓN PROCESO DE SELECCIÓN DEL EVALUADOR AMBIENTAL PARA REALIZAR EL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA FASE DE LA CENTRAL DE BENEFICIO DE CACAO EN BABA EN EL MUNICIPIO DE GUAMAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META

SOCODEVI INVITA A:

Todas las personas naturales o jurídicas, interesadas en presentar propuestas para suscribir contrato de prestación de servicios profesionales para realizar el Plan de Manejo Ambiental para la construcción de la segunda fase de la Central de Beneficio de Cacao en Baba en el Municipio de Guamal en el departamento del Meta para el cumplimiento de los objetivos de SOCODEVI PARA EL APOYO Y FORTALECIMIENTO DE LAS EMPRESAS RURALES CACAOTERAS DE COLOMBIA EN EL MARCO DEL PROYECTO AGROEMPENDE CACAO – REGIONAL META”.

SOCODEVI en el departamento del Meta, viene contribuyendo con el desarrollo económico regional, a través de la cofinanciación y ejecución del proyecto AGROEMPENDE CACAO, cuyo objetivo es mejorar las condiciones de vida de los hogares campesinos dedicados a la producción cacaotera, promoviendo el desarrollo de la **cadena de valor de cacao con una visión regional**. Teniendo en cuenta lo anterior, se definió abrir el proceso de convocatoria bajo los siguientes términos:

1. OBJETO DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

Realizar el Plan de Manejo Ambiental para la construcción de la segunda fase de la Central de Beneficio de Cacao en Baba en el Municipio de Guamal en el Departamento del Meta, realizar bajo la Resolución 1402 de 2018 Metodología General para la Elaboración y Presentación de Estudios Ambientales, y demás normas que se requieren.

El contratista suministrará el **OBJETO DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA**, con las siguientes especificaciones y cantidades y de acuerdo con la clasificación del objeto a contratar:

ITEM	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD	CANT
1	Plan de Manejo Ambiental (PMA)	Resolución 1402 de 2.018 Metodología general para la elaboración y presentación de estudios ambientales.	GB	1

Notas:

- El diseño deberá contemplar como mínimo los siguientes elementos:
 - Descripción del proyecto
 - Alcance

- Identificación de áreas de influencia
- Línea base ambiental
- Evaluación de componentes ambientales
- Evaluación de impacto ambiental
- Medidas de mitigación de impacto ambiental
- Matriz de riesgo e impacto ambiental

El proveedor deberá mantener comunicación continua y directa con el asesor de obras civiles de SOCODEVI o con su representante, con el fin de garantizar el alcance del objeto del contrato a ejecutar.

2. ANTECEDENTES

2.1. BREVE DESCRIPCION

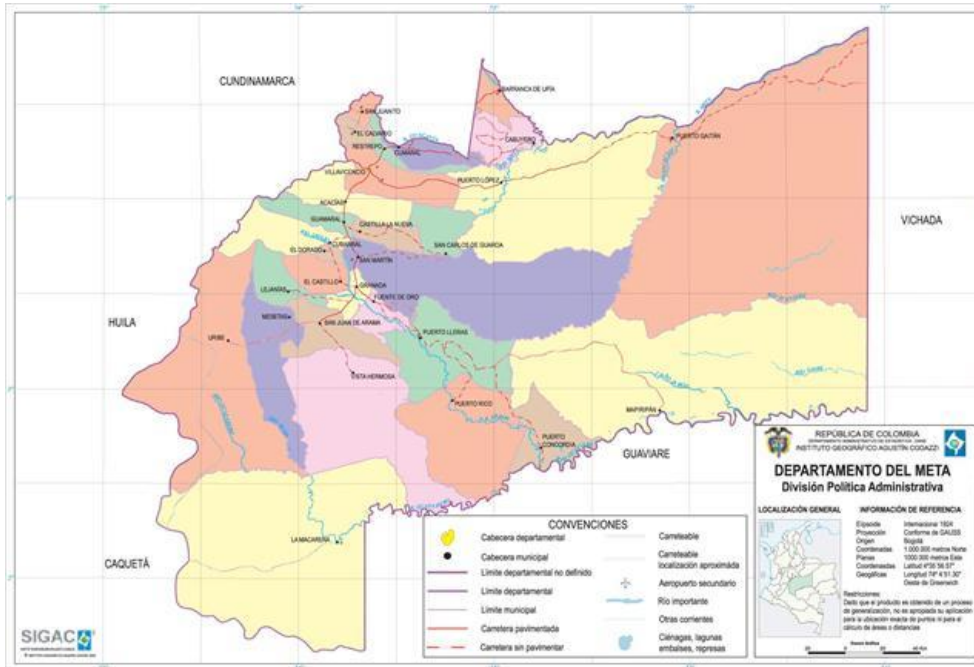
La sociedad de cooperación para el desarrollo internacional “SOCODEVI”, con NIT N° 900.666.201-7 es una entidad sin ánimo de lucro extranjera con más de treinta años de experiencia en desarrollo internacional y con practica en diversos sectores, siendo su especialidad el desarrollo agropecuario rural, que cuenta con un equipo interdisciplinario de trabajo en condiciones de llevar a cabo con total autonomía administrativa y financiera labores relacionadas con la ejecución de programas de inversión social.

SOCODEVI en el departamento del Meta, viene contribuyendo en el desarrollo económico regional, a través de la cofinanciación y ejecución del proyecto AGROEMPENDE CACAO, cuyo objetivo es mejorar las condiciones de vida de los hogares rurales dedicados a la producción cacaotera, promoviendo el desarrollo de la **cadena de valor de cacao con una visión regional**.

En virtud de lo anterior, SOCODEVI implementará el Proyecto AGROEMPENDE CACAO en el departamento del Meta, el cual integrará contrapartes del Ministerio de Asuntos Mundiales Canadá, de las empresas privadas y de las instituciones activas en los departamentos y municipios de implementación del proyecto, con el objeto de mejorar las condiciones de vida de los hogares rurales dedicados a la producción cacaotera, promoviendo el desarrollo de la cadena de valor con una visión regional.

2.2. Contexto

La intervención se realizará en 11 Municipios del departamento del Meta, que se encuentra ubicado en el centro del país, formando parte de la región de la Orinoquia, limita con los departamentos de Cundinamarca, Casanare, Vichada, Guaviare, Caquetá y Huila. Con un área de 85.635 Km² El Meta es el cuarto departamento más extenso del país, conformado por 29 municipios y su capital es Villavicencio.



El Piedemonte llanero es una subregión de Colombia, que se caracteriza por ser el límite entre las cordilleras y los Llanos Orientales. Se ubica en las estribaciones de la Cordillera Oriental y abarca parte del departamento del Meta, en las áreas de Guamal, Cubarral, Castillo, Dorado Y Granada.

Esta subregión se encuentra entre los 700 y 300 msnm, con temperaturas medias de 23 a 30 °C y un régimen de lluvias biestacional con 3.000 a 4.000 mm de precipitación anual. Está cubierta en una gran zona por una densa selva tropical rica en flora y fauna, siendo considerada biogeográficamente como una extensión de la selva orinoquense y a la vez una prolongación de la selva amazónica.1

Agrícolamente, el producto con mayor extensión es el plátano, si bien se cultivan muchos más, tales como los cítricos (lima Tahití, mandarina y naranja), papaya y patilla.

3. GENERALIDADES

3.1.1 Por este medio, SOCODEVI solicita ofertas en respuesta a la presente Invitación a Licitación. Los Licitantes deberán cumplir estrictamente todos los requisitos de esta invitación. No se autoriza la introducción de cambios, sustituciones u otras modificaciones a las normas y disposiciones estipuladas en esta invitación, a menos que lo ordene o apruebe por escrito SOCODEVI como información adicional.

3.1.2. La presentación de una oferta se considerará como un reconocimiento por parte del Licitante de su decisión de aceptar todas las obligaciones estipuladas en esta invitación y a menos que se especifique lo contrario, de que el Licitante ha leído, entendido y aceptado todas las instrucciones de esta invitación y los términos de referencia contenidos en ella.

3.1.3. Toda Oferta presentada será considerada como una Oferta del Licitante y no constituye ni implica la aceptación de esta por parte de SOCODEVI.

SOCODEVI no tiene ninguna obligación de adjudicar un contrato u orden de compra a ningún Licitante, como resultado de esta invitación.

3.1.4. SOCODEVI mantiene una política de tolerancia cero ante las prácticas prohibidas, entre otras el fraude, la corrupción, la colusión, las prácticas contrarias a la ética.

3.1.5. En sus respuestas a esta invitación, SOCODEVI insta a todos los licitantes a comportarse de manera profesional, objetiva e imparcial, y a tener en todo momento presente en primer lugar los intereses primordiales de SOCODEVI. Los Licitantes deberán evitar estrictamente los conflictos con otros trabajos asignados o con intereses propios, y actuar sin tener en cuenta trabajos futuros. Todo Licitante de quien se demuestre que tiene un conflicto de intereses será descalificado. Sin limitación de la generalidad de todo lo antes citado, se considerará que los Licitantes, y cualquiera de sus afiliados, tienen un conflicto de intereses con una o más partes en este proceso de licitación, si:

3.1.5.1 Están o han estado asociados en el pasado, con una firma o cualquiera de sus filiales, que haya sido contratada por SOCODEVI para prestar servicios en la preparación del diseño, la lista de requisitos y las especificaciones técnicas, los análisis y estimaciones de costos, y otros documentos que se utilizarán en la contratación de la presente invitación;

3.1.5.2 Han participado en la preparación y/o el diseño del programa o proyecto relacionado con las obras solicitadas en esta Licitación.

3.1.5.3 Se encuentran en conflicto por cualquier otra razón que pueda determinar SOCODEVI, a su discreción.

3.1.6. En caso de dudas de interpretación de lo que es, potencialmente, un conflicto de intereses, el licitante deberá dar a conocer su situación ante SOCODEVI y pedir la confirmación de este sobre si existe o no tal conflicto.

3.1.7 Del mismo modo, en su Oferta, los Licitantes deberán informar de lo siguiente:
Cuando los propietarios, copropietarios, oficiales, directores, accionistas mayoritarios o personal clave sean familiares de empleados de SOCODEVI.

3.1.8 SOCODEVI como practica organizacional de prevención de riesgo y en pro de evidenciar la legalidad de sus operaciones, usa el sistema de información COMPLIANCE a través del cual valida la situación actual de una persona natural o jurídica en listados de sanciones (riesgo, cumplimiento, vinculantes, restrictivas y sancionatorias) nacionales e internacionales. La validación anterior es un requisito obligatorio y excluyente en los procesos adelantados por SOCODEVI.

4. OBLIGACIONES DE SOCODEVI

Serán obligaciones de SOCODEVI para la ejecución del contrato u orden de compra o convenio

- a) Pagar el valor del contrato u orden de compra de acuerdo con la forma de pago establecida.
- b) Brindar apoyo al oferente seleccionado para el desarrollo adecuado del Proyecto y fortalecer el desempeño de las labores de esta.
- c) Entregar al oferente seleccionado la ubicación exacta para adelantar las entregas.
- d) Realizar las retenciones y declaración de impuestos de acuerdo con las normas legales colombianas.
- e) Solicitar el pago de aportes a los sistemas de seguridad social del oferente seleccionado.

5. OBLIGACIONES DEL OFERENTE SELECCIONADO

Serán obligaciones del Oferente Seleccionado:

- a) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento, en los términos y condiciones aquí pactadas, y lo señalado en su propuesta la cual hace parte integral del contrato u orden de compra. Por ningún motivo, suspenderá o abandonará el cumplimiento de este, sin perjuicio de la debida justificación aceptada por SOCODEVI.
- b) Presentar las pólizas requeridas si fuese necesario.
- c) Responder, sin perjuicio de la respectiva garantía, por el cumplimiento y calidad de los servicios y productos prestados, por el término previsto en el contrato u orden de compra a suscribir.
- d) Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.
- e) Entregar al supervisor del contrato u orden de compra los informes finales de ejecución del mismo.
- f) Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato u orden de compra le imparta SOCODEVI, a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
- g) Reportar, de manera inmediata a SOCODEVI, la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato u orden de compra.
- h) Guardar confidencialidad en todo lo que llegue a su conocimiento por o con ocasión del desarrollo de sus actividades salvo requerimiento expreso de autoridad competente.
- i) Solicitar autorización escrita para cualquier cambio en el desarrollo de las actividades contratadas y de las personas que ejecutan la propuesta.
- j) Ejecutar las demás actividades que imponga la ley o sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contratadas, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del contrato u orden de compra.
- k) Presentar los soportes de pago de aportes al sistema de seguridad social de acuerdo con el valor del contrato.

6. DOCUMENTOS PARA PRESENTAR EN LA OFERTA

Producto a entregar*	Descripción
Propuesta Económica (Cotización)	<ul style="list-style-type: none"> • Se deben presentar ofertas con las respectivas cantidades y precios unitarios para cada uno de los ítems de los diseños requeridos. • El proveedor debe presentar la certificación bancaria de una cuenta de ahorros o corriente a nombre de la empresa o del representante legal.

- La empresa interesada deberá incluir en su propuesta los impuestos IVA, ICA y de Retención en la fuente y demás impuestos en los precios de venta de la respectiva cotización.
- La propuesta deberá ser presentada o avalada por un ingeniero ambiental o un profesional de las ramas de la ingeniería con especialización o maestría en evaluación ambiental de proyectos, con más de 10 años de experiencia general.
- El evaluador ambiental deberá poseer más de 8 años de experiencia específica certificada en el área ambiental.

7. LUGAR DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

El lugar de desarrollo del presente contrato será la ciudad Bogotá D. C.

8. VIGENCIA DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

La vigencia del presente contrato u orden de compra será de **treinta (30)** días calendario contados partir la suscripción de este y aprobación de SOCODEVI.

9. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN

Para asegurar la calidad de la información y de los documentos a producir, el supervisor del contrato u orden de compra será el asesor de obras civiles de SOCODEVI.

10. PROPUESTA ECONOMICA

El oferente deberá incluir en su propuesta, todos los costos directos, indirectos, impuestos y en general todos los costos necesarios para la realización del objeto descrito en la presente solicitud de propuesta. De igual manera el pago estará sujeto a las deducciones y/o descuentos que, por ley, haya lugar.

11. FORMA DE PAGO

De conformidad al contrato celebrado y al cumplimiento de las obligaciones por parte del contratista se autorizará el pago.

Un primer pago como anticipo del treinta por ciento (30%) del valor del contrato, contra la firma del contrato y la presentación de póliza de buen manejo del anticipo por el cien por ciento (100%) valor del anticipo y de la póliza de cumplimiento por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato y una duración igual a la del contrato y dos meses más.

Un segundo pago del cincuenta por ciento (50%) al recibo de la información objeto y términos del contrato para su revisión por parte del asesor de obras civiles de SOCODEVI.

Un pago final del veinte por ciento (20%) al recibo a satisfacción del cien por ciento (100%) del objeto del presente contrato; así mismo, se deberá haber diligenciado acta de recibo a satisfacción de los bienes detallados en el objeto del contrato suscrita por el asesor de obras civiles de SOCODEVI.

12. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA

Será declarada desierta la licitación y/o proceso de selección en cualquiera de los siguientes casos:

- Cuando no se presente un mínimo de tres oferentes requerido.
- Cuando ninguno de los oferentes cumpla a cabalidad con los términos de la presente invitación, como por ejemplo estar vinculado a listas restrictivas.
- Cuando la propuesta no sea presentada o avalada por un ingeniero civil con más de 10 años de experiencia.
- Cuando el diseñador estructural presentado no posea más de 8 años de experiencia certificada en diseño de estructuras.

13. CRONOGRAMA DEL PROCESO, VALIDÉZ MÍNIMA DE LA OFERTA

Las propuestas se deben presentar a nombre de SOCODEVI NIT: 900.666.201-7

Etapa del proceso	Cronograma
Apertura de la convocatoria	26-8-2021
Cierre de la convocatoria	31-8-2021

EL PRECIO OFERTADO POR EL PROPONENTE DEBERÁ MANTENERSE DURANTE TODO EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA.

14. RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas se deben enviar en estricto orden numérico consecutivo ascendente, incluyendo los documentos y requisitos exigidos en estos Términos de Referencia, sin tachaduras o enmendaduras, a menos que se haga la salvedad correspondiente al pie de cada página.

No habrá exenciones en la responsabilidad de los datos, informes, documentos y resultados que se suministren tanto en el proceso de selección como en el desarrollo del contrato producto de la invitación.

La recepción de ofertas se realizará únicamente a través del correo electrónico **seleccion@socodevi.org**, cuya fecha y hora de cierre es el de **treinta y uno (31) de agosto de 2021** a las 6:00 pm hora legal Colombiana.

15. REQUISITOS HABILITANTES

Solamente se recibe la presentación de una (1) oferta por PROPONENTE. **No se aceptará la presentación de ofertas parciales.**

El proponente deberá presentar su OFERTA en archivo digital, la cual deberá contener la propuesta técnica y económica debidamente estructurada. SOCODEVI se reserva el derecho de solicitar la OFERTA en físico en la dirección y tiempo que a bien considere.

Con el propósito de verificar los requisitos habilitantes el proponente anexo a su OFERTA deberá presentar los siguientes documentos y en el orden propuesto:

16. DOCUMENTOS PARA PRESENTAR

- **Carta de presentación** de la propuesta, firmada en original por el Representante legal de la persona jurídica.
- **Certificado** de existencia y representación legal vigente expedido por **la Cámara de Comercio** dentro de los **treinta (30) días anteriores** a la fecha de cierre de la convocatoria, cuya matrícula mercantil de la persona jurídica debe estar renovada o vigente, donde se verifique que el objeto o actividad económica cumpla con el objeto contractual de la presente convocatoria. (Aplica para persona jurídica)
- **Registro Único Tributario (RUT)** de la Persona Jurídica o Natural, en el cual se pueda verificar el NIT y que la actividad económica de la persona esté directamente relacionada con el objeto contractual (puede ser la actividad principal o secundaria(s))
- **Certificado de Pago Aportes al Sistema de Seguridad Social**, actualizado.
- Fotocopia de la **cédula de ciudadanía** de Representante Legal
- **Certificación bancaria** de cuenta corriente o de ahorros a nombre del proponente.
- **Certificado de antecedentes** disciplinarios, fiscales y judiciales del representante legal y de la persona jurídica oferente.
- Fotocopia Autorización de **facturación Vigente** (DIAN)
- Certificados o soportes de experiencia en proveeduría o contratos similares
- Matrícula profesional y vigencia del aval de la propuesta
- Matrícula profesional y vigencia del evaluador ambiental propuesto
- Certificaciones de experiencia del evaluador ambiental propuesto

16.1 Inhabilidades e incompatibilidades

El proponente deberá manifestar no encontrarse incurso dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar. El proponente declarará en la carta de presentación de la propuesta que no se encuentra dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades.

16.2 Procedimiento para la selección de la propuesta ganadora

La evaluación de la propuesta técnica y económica se hará en **SOCODEVI** al día siguiente al cierre de la invitación a ofrecer.

Se consideran propuestas elegibles las que cumplan con todos los requisitos de participación exigidos en la presente invitación a ofrecer, y que no vayan en detrimento de las condiciones que aquí se solicitan.

No obstante, lo anterior, cuando se demuestre que el proponente presenta documentos o información que no corresponda a la realidad, su propuesta será descalificada en cualquiera de las etapas en que se encuentre este proceso. Sin perjuicio de las acciones civiles y penales a que hubiere lugar.

Cuando este hecho se detecte luego de celebrado el contrato u orden de compra, será causal de terminación del mismo, sin perjuicio de las acciones contractuales y penales a que hubiere lugar.

17. Evaluación técnica

Revisión por parte del área que requiere la contratación, teniendo en cuenta los siguientes criterios. Este factor dará puntaje de calificación de máximo 60 puntos distribuidos así:

Propuesta técnica	Puntaje	
	60	Subtotal
Mayor experiencia general del oferente.	20	
Mayor experiencia del diseñador eléctrico propuesto	40	

18. Evaluación económica

Revisión por parte del Comité de evaluación que requiere la contratación analizando las propuestas obteniendo mayor calificación, aquel proponente que realice la postura más económica, sin detrimento de la calidad.

Propuesta económica	Puntaje	
	40	Subtotal
Propuesta con el menor valor	40	

La suma del puntaje de la evaluación técnica y la evaluación económica define el puntaje final, y en su defecto la selección del contratista que cumpla con los requisitos de ambos criterios.

Se adjudicará el contrato u orden de compra, a la oferta que cumpla con los requisitos establecidos, no siempre se adjudicará el contrato u orden de compra a la propuesta más económica, dado que interesa considerar la calidad del producto.

Una vez seleccionado el oferente a contratar, se le confirmará mediante correo electrónico o vía telefónica.

En caso de que el proveedor elegido no cumpla con los términos del contrato u orden de compra, o decida desistir de él, se tomará como proveedor al segundo proponente que haya quedado de acuerdo con el puntaje obtenido y así sucesivamente, a criterio de SOCODEVI.

19. REAJUSTES

Al momento de constituirse el contrato u orden de compra o durante su ejecución, éste no tendrá reajuste alguno.

20. Contactos para aclarar términos de Referencia:

Deberá enviar su solicitud escrita a la dirección de correo electrónico e.prieto@socodevi.org con copia al correo a más tardar dos (2) días antes de la fecha prevista para la presentación de ofertas. SOCODEVI contestará todas las solicitudes que sean recibidas dentro del plazo señalado, a más tardar al día hábil siguiente a su presentación.